

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en Mollet del Vallès (Barcelona) - Finca N.º 3.852

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2619

143.115,00 €

Fecha de inicio 23/05/2025 12:00

Fin 23/06/2025 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 105.052,50 €

Valor razonable : 210.105,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 10.505€

Número de activos: 1

Ubicación:

C/ Paludàries n.º 3 y 5, Escalera 2, 3º-1 08100 Mollet del Vallès

BARCELONA España

Descripción

Vivienda n.º 11, ubicada en la planta 3, puerta 1, escalera 2 de la casa situada en la calle Paludàries, números 3 y 5, en Mollet del Vallès.

Distribución: Consta de un comedor-estar, trastero, cocina, 1 aseo, lavadero y 3 dormitorios.
Sin ascensor.

Superficie total: 96 m²

Superficie útil: 78 m²

La vivienda no puede visitarse porque actualmente está arrendada hasta noviembre de 2025.

Características

UBICACIÓN	Calle Palaudàries números 3 y 5, Escalera 2, 3º-1, 08100 Mollet del Vallès (Barcelona)
VALOR DE TASACIÓN	210.105,00€
M2 CONSTRUIDOS	96m ²
M2 ÚTILES	78m ²
DATOS REGISTRALES	<u>DATOS REGISTRALES</u> : Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, tomo 3.008, libro 843, folio 72, finca n.º 3.852.
DATOS CATASTRALES	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u> : 4493205DF3949S0012ZY <u>CRU</u> : 08097000215413
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1956
N.º HABITACIONES	3
N.º BAÑOS	1
¿ESTÁ ALQUILADO?	Actualmente está arrendada hasta noviembre 2025.

Cargas y gastos

CARGAS: hipoteca en favor de BBVA en garantía de 235.000€ de capital más intereses y gastos.

El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien.

GASTOS E IMPUESTOS:

Gastos pendientes de pago (serán asumidos por el comprador):

IBI 2024: 406,04€

IBI 2025: 325,09€

Todos los gastos e impuestos que se devenguen como consecuencia de la liquidación de los bienes serán por cuenta del adquirente. También serán por cuenta del adjudicatario los gastos de la entidad especializada (ARANZADI LA LEY, S.A.U.) establecidos en el 3% sobre el importe de la adjudicación (más el 21% IVA).

El adjudicatario deberá abonar el citado importe con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de formalización de la operación, adjuntando para ello comprobante de pago.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 10.505€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2619 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor. La parte vendedora se reserva la facultad de **rechazar aquellas ofertas que no sean en interés del concurso.**

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Documentación

- [Consulta descriptiva_4493205DF3949S0012ZY.pdf](#)
 - [Nota simple.pdf](#)
-

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉉

clienteslaley@aranzadilaley.es

鐘

91 602 01 82